



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

*“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada
de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/005/2024.

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 04 de julio de 2024.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria verificada el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

“ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en Sesión Extraordinaria verificada el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, aprobó lo siguiente: -----

UNICO.- *Atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Protección Civil y de las Autoridades del Estado de Campeche, con motivo de la alerta por la proximidad del Huracán “Beryl”; debido a la proyección del impacto en la Península de Yucatán pronosticado para el día jueves 04 de julio de dos mil veinticuatro por la noche, el Estado de Campeche pasó a fase amarilla; ante ello de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se aprueba por unanimidad lo siguiente:*

- *A fin de salvaguardar la integridad de los servidores públicos que laboran en esta institución y de tomar las medidas necesarias en apego a las recomendaciones*



*“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada
de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*emitidas por parte de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche; se determina que el día de **hoy cuatro de julio de dos mil veinticuatro**, el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal laborarán en un horario de 8:00 a 13:00 horas, única y exclusivamente para actividades internas, sin atención al público. -----*

- *Se aprueba la **suspensión general de labores el día 05 de julio de 2024**, para las y los servidores públicos y personal administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----*
- *Lo que implica la suspensión de plazos y términos procesales, así como la atención al público, **los días 4 y 5 de julio del año en curso**. -----*

Comuníquese lo anterior mediante circular al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; publíquese en los estrados de este Tribunal y gírese atento oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web del Tribunal, para conocimiento del público en general. -----

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión extraordinaria de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.